

Bogotá D.C., 13 de abril de 2020

Señores:

INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACION FNTCC No. 021 de 2020

ASUNTO: Aclaración a los términos de la Invitación FNTCC No. 021 de 2020

Cordial saludo;

EL FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR, en atención al proceso de Comparación de Cotizaciones número FNTCC No.021 de 2020 cuyo objeto es: "Realizar adecuación de pintura de muros, instalación de piso en porcelanato y resane y pintura de Techo en drywall existente del piso 11 del edificio UGI, ubicado en la calle 40 A N° 13-09". se permite informar que cumpliendo con el cronograma previsto recibió entre el 08 de Abril y el 13 de abril de 2020 las siguientes observaciones al proceso en mención:

1. INCOVICOL SAS – Miércoles 08 de Abril de 2020 10:15 PM

Dentro de las actividades a desarrollar nos permitimos solicitar a la entidad en los siguientes puntos lo establecido en **NEGRILLA:**

- Resanes menores y pintura en Techo (vinilo tipo 1 superlavable) en Drywall Existente, protección de equipos, muebles y/o piso El precio deberá Incluir, mano de obra y materiales) **ÁREA TOTAL EN M2 A INTERVENIR**
- Pintura en paredes en vinilo tipo 1 superlavable color exigido por el cliente (gama clara), la cotización deberá Incluir: resanes menores, retiro de Vinilo con imágenes de paisajes, protección de equipos, muebles y/o piso. **ÁREA TOTAL EN M2 A INTERVENIR**
- **SOLICITAMOS AMABLEMENTE ACLARAR SI LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS PUEDEN REALIZARSE EN HORARIO DURNO CONVENCIONAL.**

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2. PIMAR ARQUITECTURA & INGENIERIA - jueves 9/04/2020 2:49 p. m.

nos remitimos a ustedes para solicitar información aclaratoria sobre el proceso licitatorio FNTCC-021-2020, en el cual tenemos los siguientes interrogantes:

- Los resanes menores y pintura de techo, no se especifica el área a intervenir.
- 2- Pintura en paredes, no especifica el área a intervenir.

3. ARMANDO ARANGO - jueves 9/04/2020 3:41 p. m.

Con el propósito de tener claridad sobre las actividades a realizar y ofrecer precios ajustados, le solicitamos aclaración sobre las siguientes ítems:

- “Resanes menores y pintura en Techo (vinilo tipo 1 superlavable) en Drywall Existente, protección de equipos, muebles y/o piso El precio deberá Incluir, mano de obra y materiales)”
Observación: Solicitamos nos indique las medidas de las áreas a intervenir.
- “Pintura en paredes en vinilo tipo 1 superlavable color exigido por el cliente (gama clara), la cotización deberá Incluir: resanes menores, retiro de Vinilo con imágenes de paisajes, protección de equipos, muebles y/o piso”
Observación: Solicitamos nos indique las medidas de las áreas a intervenir.
- “Mantenimiento y cambio de 2 cerraduras de la puerta de vidrio templado de la entrada principal”.
Observación: Solicitamos nos indique las especificaciones de las chapas que se requieren.

4. NUBIA RIVERA - viernes 10/04/2020 5:16 p. m.

solicito muy cordialmente, el presupuesto oficial con actividades, precios unitarios. precio total y el AIU manejado por la entidad.

5. CYCO Ingeniería SAS - sábado 11/04/2020 3:43 p. m.

El motivo del presente es con el fin de aclarar dudas que se encontraron a lo largo del análisis de la invitación mínima cuantía del proceso no FNTCC-021-2020, las cuales relacionamos en el archivo adjunto.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PREGUNTA 1	PRERGUNTA 2
1	Suministro e instalación de piso y guarda escobas en porcelanato de 60x60 tráfico pesado, color blanco. Incluye: Levantamiento de alfombra y piso en el área a enchapar, movimiento y reinstalación de mobiliario, protección de mobiliario existente, suministro e instalación de material, emboquillada de piso instalado.	m2	89	¿La alfombra existente actualmente cubre la totalidad del area a enchapar (89 m2) ?	¿ Se dispone como escombro la totalidad de alfombra retirada ?
2	Resanes menores y pintura en Techo (vinilo tipo 1 superlavable) en Drywall Existente, protección de equipos, muebles y/o piso. Incluye: mano de obra y materiales.	m2		Por favor especificar la cantidad aproximada de m2 que se desean resanar y pintar.	O en su defecto, suministrar planos en formato dwg e indicar que áreas se tienen en cuenta para su respectiva cuantificación.
3	Pintura en paredes en vinilo tipo 1 superlavable color exigido por el cliente (gama clara). Incluye: resanes menores, retiro de Vinilo con imágenes de paisajes, protección de equipos, muebles y/o piso.	m2		Por favor especificar la cantidad aproximada de m2 que se requieren pintar.	O en su defecto, suministrar planos en formato dwg e indicar que áreas se tienen en cuenta para su respectiva cuantificación.
4	Mantenimiento y cambio de cerraduras de la puerta de vidrio templado de la entrada principal.	unidad	2	¿ Se requiere cumplir con alguna especificacion tecnica en particular ?	
5	Mantenimiento y aseo de persianas existentes	unidad		Por favor especificar la cantidad de persianas y sus respectivas dimensiones.	
6	Retiro de escombros (cumplimiento de las normas vigentes)	m3		De acuerdo a las cantidades anteriormente solicitadas, se calcularan las cantidades aproximadas de escombros a retirar.	
	ADMINISTRACION			¿La entidad contratante especifica el % a usar o el oferente lo asume a convicción ?	
	IMPREVISTOS			¿La entidad contratante especifica el % a usar o el oferente lo asume a convicción ?	
	UTILIDAD			¿La entidad contratante especifica el % a usar o el oferente lo asume a convicción ?	

6. JULIAN GRANADOS - domingo 12/04/2020 3:14 p. m.

Teniendo en cuenta el documento adjunto en el proceso de la referencia en el punto 2 PRODUCTOS O ENTREGABLES "La propuesta entregada deberá discriminar valores de mano de obra y costos de materiales según sea requerido, además deberá indicar la unidad de medida utilizada para el costeo (metros cuadrados, galones, unidades, entre otros)". Para el desarrollo y entrega de esta solicitud se le solicita amablemente a la entidad que en el punto 1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: en las siguientes viñetas por favor confirmar las cantidades de obra con el fin de poder hacer un presupuesto y cumplir con el punto 2:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- Resanes menores y pintura en Techo (vinilo tipo 1 superlavable) en Drywall Existente, protección de equipos, muebles y/o piso El precio deberá Incluir, mano de obra y materiales) en esta viñeta no se cuenta con la cantidad a pintar, situación que pone en desventaja a los oferentes que no conocemos el lugar, por tal razón se le solicita a la entidad que por favor publique las cantidades de obras.
- Pintura en paredes en vinilo tipo 1 superlavable color exigido por el cliente (gama clara), la cotización deberá Incluir: resanes menores, retiro de Vinilo con imágenes de paisajes, protección de equipos, muebles y/o piso. en esta viñeta no se cuenta con la cantidad a pintar, situación que pone en desventaja a los oferentes que no conocemos el lugar, por tal razón se le solicita a la entidad que por favor publique las cantidades de obras.
- Mantenimiento y aseo de persianas existentes. Que se confirme la cantidad de persiana, marca y materia y si es posible que describan los posibles mantenimientos.

7. DORADO ASOCIADOS – domingo 12/04/2020 4:01 p. m.

me permito hacer la siguiente observación al proceso en referencia una vez revisada las condiciones del proceso:

- De manera atenta solicito a la entidad sean publicadas las cantidades de obra del proceso en referencia.

8. ALEJANDRA LUQUE CHAVEZ - domingo 12/04/2020 6:52 p. m.

Quisiera aclarar algunas cosas de su solicitud para Realizar adecuación de pintura de muros, instalación de piso en porcelanato y resane y pintura de Techo en drywall existente del piso 11 del edificio UGI, ubicado en la calle 40 A N° 13-09.

- La cantidad aproximada de m² para pintar en pared y techo puesto que para pasar una cotización son necesarios, igualmente que un aproximado de la superficie a resanar.
- Cambio de qué tipo, marca, forma, de chapas de puerta en vidrio templado.
- Número aproximado de persianas.
- El retiro de materiales como lo expresan en la carta de presentación incluye disposición?

9. ADMINISTRATIVO INBACON - lunes 13/04/2020 10:56 a. m.

Por medio de la presente solicito aclaración de la siguiente información, la cual tiene el objetivo de presentar una oferta económica ajustada a la realizada las necesidades de su entidad:

- Resanes menores y pintura en Techo (vinilo tipo 1 superlavable) en Drywall Existente: Solicito información correspondiente al área aproximada.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

- Pintura en paredes en vinilo tipo 1: Solicito información correspondiente al área aproximada.

10. LUIS REYES - lunes 13/04/2020 11:24 a. m.

Me remito a ustedes para realizar una serie de preguntas que han surgido en el proceso de cotización de las oficinas a intervenir. Esto con el fin de aterrizar muy bien la cotización y realizar una mejor oferta. Gracias.

Dichas preguntas son las siguientes.

- Los 89 M2 que se especifica en el proyecto son los Totales a intervenir? En el caso que haya otro espacio a intervenir por favor tener en cuenta cuáles son las medida total de intervención.
- En una de las imágenes se evidencia un piso en porcelanato beige. Dicho piso se reemplazará por el nuevo porcelanato blanco? De ser así, qué área tiene ese piso y qué área tiene el piso cubierto en alfombra?
- Que área tienen los muros que se van a pintar? Qué altura poseen?
- Para el mantenimiento de persianas. En qué estado están éstas y cuántas persianas son?
- Para el cambio y/o mantenimiento de las chapas de las puertas en vidrio. Que tipo de chapa es? Dependiendo del estilo de chapa varía el precio.
- Para el trasiego de materiales se puede habilitar el ascensor para la subida de material o es por escalera?
- El trabajo a realizar será en horario diurno o nocturno?

11. CONSTRUCCIONES SNOW – lunes 13/04/2020 3:11 p. m.

Para la organizar una oferta económica aceptable requerimos la cantidad de metros de pintura a realizar (techo y paredes) o en determinado caso se hará como un global y si tienen alguna cotización por parte de alguna empresa para poder evaluar muy bien la oferta económica presentada por nosotros

12. LUZ MILA RAMIREZ LEON - lunes 13/04/2020 3:57 p. m.

muy comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar me puedan enviar la documentación o los anexos del proceso fntcc-021-2020 cuyo objeto es "realizar adecuación de pintura de muros, instalación de piso en porcelanato y resane y pintura de techo en drywall existente del piso 11 del edificio ugi ubicado en la calle 40a no. 13-09, teniendo en cuenta que envíe una solicitud desde la pagina de fontur, pero aun no ha sido enviado nada al correo electrónico.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

anexos como cantidades de obra a cotizar y demás anexos a presentar....

quedo pendiente de anexos solicitados para poder presentar cotización dentro del presente proceso.

13.COMPRAS FORLENIENGERIA - lunes 13/04/2020 4:42 p. m.

La presente con el fin de participar en el proceso de selección para (Realizar adecuación de pintura de muros, instalación de piso en porcelanato y resane y pintura de Techo en drywall existente del piso 11 del edificio UGI, ubicado en la calle 40 A N° 13-09), solicitamos muy amablemente las cantidades a realizar para así poder cotizar.

- Resanes menores y pintura en Techo (vinilo tipo 1 super lavable) en Drywall Existente, protección de equipos, muebles y/o piso El precio deberá Incluir, mano de obra y materiales)
- Pintura en paredes en vinilo tipo 1 super lavable color exigido por el cliente (gama clara), la cotización deberá Incluir: resanes menores, retiro de Vinilo con imágenes de paisajes, protección de equipos, muebles y/o piso.

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas, se realizan las siguientes aclaraciones y comentarios a manera general y para casos particulares:

El patrimonio Autónomo Fontur realizo en el mes de enero estudio de mercado con 2 contratistas que han trabajado anteriormente desarrollando trabajos de adecuaciones y mantenimientos, e invito a 2 contratistas nuevos para de esta manera establecer los criterios a cotizar, mediante este ejercicio en el cual los 4 contratistas realizaron visita a las oficinas antes ser desocupadas por el patrimonio, se encontró que existen similitudes en las cotizaciones, pero sin embargo existen diferencias en la cantidad de metros a intervenir, razón por la cual en el presente proceso se informó entre los criterios del numeral 2 **“Productos o entregables” lo siguiente:**

“Se evaluarán las propuestas recibidas teniendo en cuenta los costos ofertados por unidad de medida, sin embargo luego de seleccionada la propuesta más favorable, Fontur se reserva el derecho de determinar si se realiza total o parcialmente las actividades propuestas en la presente invitación”

Esto involucra que las propuestas serán evaluadas de acuerdo con el valor por metro cuadrado, metro lineal, galones y/o unidades cotizado por los proponentes para cada una de las actividades a realizar y **NO** por el valor total de la propuesta, evitando que exista disparidad al momento de realizar la evaluación.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Es importante mencionar que, al momento de ser seleccionada la propuesta mas favorable, el contratista deberá realizar visita a las instalaciones para confrontar las actividades a realizar y las áreas a intervenir, para posteriormente entregar ajustes a la propuesta únicamente justificando modificación en las áreas cotizadas y finalmente realizando entrega al supervisor del cronograma de trabajo para aprobación.

So pena de lo anteriormente expuesto, a continuación se realiza mención de las cantidades aproximadas evidenciadas en el estudio de mercado, para de esta manera dar una idea global a los proponentes para el costeo:

CUADRO ACLARATIVO CANTIDADES

ACTIVIDAD	UNIDAD	TOTAL APROX
Suministro e instalación de piso en porcelanato de 60x60 tráfico pesado, color blanco. Incluye: Levantamiento de alfombra y piso en el área a enchapar, movimiento y reinstalación de mobiliario, protección de mobiliario existente, suministro e instalación de material, emboquillada de piso instalado.	m2	89
guarda escobas porcelanato de 60x60 tráfico pesado, color blanco Incluye instalación y trabajos previos de afinado	ml	76
Resanes menores y pintura en Techo (vinilo tipo 1 superlavable) en Drywall Existente, protección de equipos, muebles y/o piso. Incluye: mano de obra y materiales.	m2	89
Pintura en paredes en vinilo tipo 1 superlavable color exigido por el cliente (gama clara). Incluye: resanes menores, retiro de Vinilo con imágenes de paisajes, protección de equipos, muebles y/o piso.	m2	200
Mantenimiento y cambio de cerraduras de la puerta de vidrio templado de la entrada principal.	unidad	2
Mantenimiento y aseo de persianas existentes (cortinas Enrollables Solar Scream al 10%, manuales de 137 cm X 143 cm)	unidad	12
Retiro de escombros (cumplimiento de las normas vigentes)	m3	12

Aclaración 1

Respecto a los Resanes sobre el techo en drywall no se tiene una medida de referencia, ya que los proponentes en el estudio de mercado unificaron este concepto con la pintura, lo anterior

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

obedece a que son resanes mínimos que deben hacerse donde anteriormente el patrimonio tenía instaladas las cámaras de vigilancia como se aprecia en las siguientes fotos.



Aclaración 2

El mantenimiento para realizar a la puerta de acceso corresponde al cambio de 2 cerraduras convencionales multipunto, las cuales encajan una contra el techo y otra contra el suelo, No se solicitará ninguna marca de cerradura en especial.

Aclaración 3

El estado actual de las Persianas existentes es bueno, por lo que el mantenimiento a realizar es preventivo y debe contemplar el desmonte, limpieza y reinstalación de estas, una vez terminadas las demás labores de adecuación y pintura.

Aclaración 4

las labores de adecuación que impliquen ruidos (demolición) deben ser realizadas en horario nocturno de lunes a Viernes (después de las 05:00 pm) y/o Sábados y domingos todo el día. las demás actividades pueden realizarse sin restricción de Horario.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Los permisos para uso de ascensor de carga deben ser coordinados con anterioridad con la supervisión del contrato y la Administración del Edificio UGI

La administración del Edificio UGI solicita el uso obligatorio de elementos de protección personal para permitir el acceso de contratistas (guantes, Casco, gafas de protección, entre otros), además de las medidas adicionales necesarias para la prevención del contagio de Covid-19 al transitar por zonas comunes.

Aclaración 5

El patrimonio autónomo Fontur definió como presupuesto global para el presente proceso, la suma de \$ 25.000.000 IVA incluido y AIU

cómo se mencionó anteriormente, la evaluación se realizará teniendo en cuenta los costos ofertados por unidad de medida, por lo cual la aplicación de AIU e IVA dependerá del tipo de persona (natural o Jurídica) y el cumplimiento de las normas tributarias aplicables para cada caso.

aclaración 6

Respecto a la consulta: ¿La alfombra existente actualmente cubre la totalidad del área a enchapar (89 m²) ?

Respuesta: NO, la alfombra existente cubre aproximadamente el 50 mts 2 de la oficina, los metros restantes están enchapado en piso en porcelanato

aclaración 7

Respecto a la consulta: ¿Se dispone como escombros la totalidad de alfombra retirada?

Respuesta: SI, Fontur recibirá únicamente las instalaciones en las condiciones requeridas y de acuerdo con las actividades planteadas, no se recibirán sobrantes de materiales y/o escombros, la oficina debe entregarse aseada y lista para uso.

aclaración 7

Respecto a la consulta: ¿El retiro de materiales como lo expresan en la carta de presentación incluye disposición?

Respuesta: Si, disposición de residuos de obra según normatividad vigente

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

aclaración 7

Respecto a la consulta: En una de las imágenes se evidencia un piso en porcelanato beige.
¿Dicho piso se reemplazará por el nuevo porcelanato blanco?

Respuesta: Si

Resueltas las anteriores Inquietudes, agradecemos su interés por participar en el proceso y quedamos atentos a la presentación de sus propuestas

aclaración 8

De acuerdo con el manual de contratación del p.a. Fontur, el cual puede ser consultado a través de la pagina web <https://fontur.com.co/informacion-de-contratacion/manuales-de-contratacion/69>, se establecerá con el contratista seleccionado las garantías a requerir para formalizar la contratación, además por la cuantía, se establece que para esta contratación Fontur no reconocerá anticipos.

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."